



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 29 de noviembre de 2022  
**P.I.E. N° 032/2022-2023**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA “1. Informe, detalle y respalde, cuántos proyectos, programas y/o planes de vivienda se ejecutaron en el Departamento del Beni y sus 19 municipios desde la creación de la Agencia Estatal de Vivienda hasta el año 2022 y cuáles serían los sectores sociales y/o grupos vulnerables a quienes se habrían beneficiado. --- 2. Informe, detalle y respalde, dentro del marco de sus competencias y atribuciones como AEVIVIENDA, cuántos proyectos y/o programas de vivienda se tienen previstos y/o contemplados para ejecutarse en el Departamento del Beni y sus 19 municipios durante la gestión 2023, y en este caso a qué sectores sociales o grupos vulnerables se estaría beneficiando. --- 3. Informe, detalle y respalde, si dentro de la AEVIVIENDA, se encuentran solicitudes y/o requerimientos de parte de las (ETAS) respecto a proyectos y/o programas de vivienda para el Departamento del Beni y sus 19 municipios, cuáles y cuántas son y cómo pretenden ser distribuidos, cuáles serían los criterios técnicos y legales. --- 4. Informe, detalle y respalde, a cuánto asciende el presupuesto departamental que tiene previsto la AEVIVIENDA boliviana, para ejecutar y/o invertir durante las gestiones 2023, 2024 y 2025 en el Departamento del Beni y cómo se encuentra distribuido este presupuesto entre sus 19 municipios. --- 5. Informe y detalle, cuáles son criterios técnicos y legales para el acceso y distribución de los planes, programas y proyectos ejecutados y por ejecutarse en el Departamento del Beni y cuál es la entidad competente y encargada de realizar la revisión, supervisión y selección para que los postulantes de determinados grupos vulnerables accedan en igualdad de condiciones, oportunidades y sin discriminación a una vivienda digna.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Asidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

29 DIC 2022

La Paz,

MOPSV/DESP N° 1106 /2022

|                     |     |     |       |                                                                              |  |
|---------------------|-----|-----|-------|------------------------------------------------------------------------------|--|
| CÁMARA DE SENADORES |     |     |       | COMITÉ DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL |  |
| <b>RECIBIDO</b>     |     |     |       |                                                                              |  |
| DÍA                 | MES | AÑO | HORA  |                                                                              |  |
| 28                  | 03  | 23  | 17:00 |                                                                              |  |
| N° CORRELATIVO      |     |     | FIRMA |                                                                              |  |



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

18.48 Fojas  
La Paz - Bolivia

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 032/2022-2023**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP 0021/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°: 032/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**1." Informe, detalle y respalde, cuántos proyectos, programas y/o planes de vivienda se ejecutaron en el Departamento del Beni y sus 19 municipios desde la creación de la Agencia Estatal de Vivienda hasta el año 2022 y cuáles serían los sectores sociales y/o grupos vulnerables a quienes se habrían beneficiado "**

**Respuesta.** - Referente al detalle de programas y proyectos que se ejecutaron en los 19 municipios del Departamento de Beni, se presenta en Anexo 1 adjunto, favoreciendo con prioridad a los sectores vulnerables como son los Padres y Madres solos, Adultos Mayores, personas con discapacidad, jóvenes de 18 a 28 años con carga familiar, Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y familias vulnerables con necesidades de una vivienda, por lo que los respaldos correspondientes incluido el 2do. Ajuste al POA, se encuentran publicados en la página <https://www.aevivienda.gob.bo>

**2." Informe, detalle y respalde, dentro del marco de sus competencias y atribuciones como AEVIVIENDA, cuántos proyectos y/o programas de vivienda se tienen previstos y/o contemplados para ejecutarse en el Departamento del Beni y sus 19 municipios durante la gestión 2023, y en este caso a qué sectores sociales o grupos vulnerables se estaría beneficiando "**

|                                                       |                   |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| CÁMARA DE SENADORES                                   |                   |
| UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION |                   |
| Fojes                                                 | Hora:             |
| 26                                                    | 23 MAR 2023 12:00 |
| <b>RECIBIDO</b>                                       |                   |

[www.oopp.gob.bo](http://www.oopp.gob.bo)

Av. Mariscal Santa Cruz - esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz

Telf.: (591-2)- 2119999 - 2156600

La Paz - Bolivia

26



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**Respuesta.** – Respecto a la información solicitada se encuentra expuesta en el Plan Operativo Anual 2023, para el efecto remitirse a la página Web de la Agencia Estatal de Vivienda <https://www.aevivienda.gob.bo>.

Referente a los sectores a beneficiarse la AEVIVIENDA ejecutará proyectos de vivienda social en favor de todos los sectores sociales, priorizando a familias de mayor vulnerabilidad.

**3." Informe, detalle y respalde, si dentro de la AEVIVIENDA, se encuentran solicitudes y/o requerimientos de parte de las (ETAS) respecto a proyectos y/o programas de vivienda para el Departamento del Beni y sus 19 municipios, cuáles y cuántas son y cómo pretenden ser distribuidos, cuáles serían los criterios técnicos y legales ".**

**Respuesta.** – Respecto a la información solicitada, se detalla en el siguiente cuadro:

| Nº    | MUNICIPIO    | S.H. | ORGANIZACION                             |
|-------|--------------|------|------------------------------------------|
| 1     | SAN BORJA    | 10   | GREMIALES                                |
| 2     | SAN IGNACIO  | 66   | COMUNIDAD FATIMA                         |
| 3     | MAGDALENA    | 20   | CENTRAL DE MUJERES<br>INDIGENAS DEL BENI |
| 4     | SAN IGNACIO  | 30   | ASAMBLEISTA<br>DEPARTAMENTAL DEL BENI    |
| 5     | RIBERALTA    | 23   | COMUNIDAD PUERTO BARRERO                 |
| 6     | SAN IGNACIO  | 47   | SUB CENTRAL TIPNIS                       |
| 7     | GUAYARAMERIN | 50   | COMUNIDAD ROSARIO DEL<br>YATA            |
| 8     | RIBERALTA    | 30   | COMUNIDAD PUERTO CARRERO                 |
| 9     | RIBERALTA    | 460  | SECTOR CAMPESINO                         |
| 10    | REYES        | 25   | COMUNIDAD PUERTO SALINAS<br>ESSE EJJA    |
| 11    | SAN ANDRES   | 150  | MUNICIPIO SAN ANDRES                     |
| 12    | RURRENABAQUE | 40   | FEDERACION DE<br>INTERCULTURALES         |
| 13    | REYES        | 78   | SECCIONAL DEL MAS IPSP                   |
| 14    | SAN BORJA    | 20   | COMUNIDAD INDIGENA<br>STIMANE            |
| 15    | MAGDALENA    | 186  | SUB CENTRAL ITONAMA                      |
| 16    | SANTA ANA    | 10   | COMUNIDAD CAMPESINA MIRA<br>FLORES       |
| 17    | SAN IGNACIO  | 69   | CORREGIMIENTO                            |
| TOTAL |              | 1314 |                                          |



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Las solicitudes y/o requerimientos por parte de las ETAS llegan a través de diferentes organizaciones sociales.

**4." Informe, detalle y respalde, a cuánto asciende el presupuesto departamental que tiene previsto la AEVIVIENDA boliviana, para ejecutar y/o invertir durante las gestiones 2023, 2024 y 2025 en el Departamento del Beni y cómo se encuentra distribuido este presupuesto entre sus 19 municipios ".**

**Respuesta.** – Remítase a la respuesta de la pregunta 2.

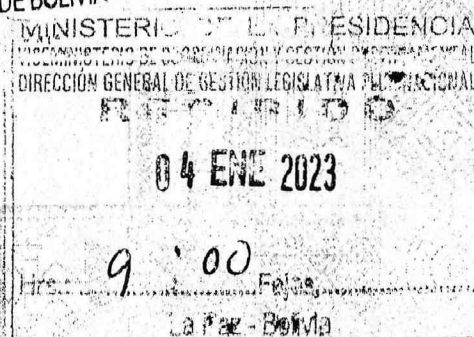
**5." Informe y detalle, cuáles son criterios técnicos y legales para el acceso y distribución de los planes, programas y proyectos ejecutados y por ejecutarse en el Departamento del Beni y cuál es la entidad competente y encargada de realizar la revisión, supervisión y selección para que los postulantes de determinados grupos vulnerables accedan en igualdad de condiciones, oportunidades y sin discriminación a una vivienda digna ".**

**Respuesta.** – Los criterios técnicos y legales de acceso y distribución de los planes, programas y proyectos se encuentran en el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) aprobado con la Resolución Ministerial N° 152 de fecha 11 de agosto de 2022, la misma se presenta en el Anexo 2. Así mismo se informa que la AEVIVIENDA a través de La Dirección Nacional de Gestión de Proyectos y en coordinación con las organizaciones sociales, municipios, entidades gubernamentales y no gubernamentales, son los encargados de realizar la revisión, supervisión para los postulantes para que accedan en condiciones iguales y sin discriminación, para el acceso a una vivienda.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



*Edgar Montaño Rojas*  
MINISTRO  
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMR/ASL/Jhilda Oca  
ADJUNTO ANEXO 1- ANEXO 2  
Cc. Arch.  
HR-E/2022-18276

[www.oopp.gob.bo](http://www.oopp.gob.bo)

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,

Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600

La Paz – Bolivia